



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZÁLEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 581/17-R, seguido ante este órgano judicial por LESIONES se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva del Auto de 16 de Marzo de 2.017, recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA: INCOESE JUICIO POR DELITO LEVE, registrándose como **Juicio sobre delitos leves nº 581/2017**.

Se acuerda el SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO de las actuaciones, que será DEFINITIVO una vez transcurrido el plazo de UN AÑO desde la fecha de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al Mº Fiscal,
Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE REFORMA y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN dentro de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, o bien, RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la última notificación.
Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe".

y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación a EVA VALENCIA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de Mayo de dos mil diecisiete.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.424/17)

